



I. Municipalidad de Algarrobo

13 ABR 2023

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

ALGARROBO,

DECRETO N° 0947

**REGISTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023; unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
9. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 203 de fecha 12 de abril de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 40 de fecha 11.04.2023 del Jefe DAEM y Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita servicio de reparación de cañerías desde la matriz que alimenta las tazas WC, incluyendo varillado, instalación de tazas baño prebásica, rejillas acero inoxidable en lavamanos, para los baños de los alumnos del nivel de enseñanza básica del establecimiento educacional.
2. Que, se consultó en el catálogo electrónico convenio marco de la plataforma mercado público, sin resultado favorable, no existe este tipo de servicio.
3. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor JOSE LUIS GALLARDO CABEZAS, Rut. N° con domicilio en
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por el servicio de reparación cañerías baños alumnos con varillado del establecimiento educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por la suma de \$ 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos) Impuesto Incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023, con Fondos Subvención de Mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/U.C./EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **13 ABR 2023**

FECHA SALIDA: **14 ABR 2023**

OBSERVACIÓN N°